



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 590-2022-UNACH

08 de setiembre de 2022

VISTO:

Carta N°406-2022-UNACH/DBU, de fecha 05 de setiembre de 2022; Informe N° 711-2022-UNACH/OPP, de fecha 05 de setiembre de 2022; Oficio N° 609- 2022-UNACH/VPAC, de fecha de setiembre de 2022; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número veintitrés (23), de fecha 08 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el artículo 188° inciso i) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que uno de los derechos del estudiante es utilizar los servicios académicos y de bienestar y asistencia que ofrezca la institución universitaria.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben enmarcar su accionar en lo estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 17° el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que: *La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 398-2022-UNACH, de fecha 20 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento del Servicio de Comedor Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022.

Que, mediante Carta N°406-2022-UNACH/DBU, de fecha 05 de setiembre de 2022, la Directora de la Dirección de Bienestar Universitario, solicita se realice el trámite correspondiente para la aprobación mediante acto resolutorio de las bases de Convocatoria para cubrir las Vacantes del Comedor universitario - Ciclo Académico 2022-II de la UNACH, avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 609- 2022-UNACH/VPAC, de fecha de setiembre de 2022.

Que, mediante Informe N° 711-2022-UNACH/OPP, de fecha 05 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para cumplir con la ejecución de la Convocatoria para cubrir las Vacantes del Comedor universitario - Ciclo Académico 2022-II de la UNACH.

Que, el objetivo de la presente convocatoria es: Lograr la selección de estudiantes para cubrir las vacantes de acceso al servicio de comedor universitario de la UNACH para el semestre académico 2022 –II a través de un proceso estricto de evaluación.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número veintitrés (23), de fecha 08 de setiembre de 2022, aprueba las bases de convocatoria para cubrir las vacantes del comedor universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - Ciclo Académico 2022-II, con eficacia anticipada al 05 de setiembre de 2022 y conforma la comisión evaluadora de edicha convocatoria.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las bases de convocatoria para cubrir las vacantes del comedor universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - Ciclo Académico 2022-II, con eficacia anticipada al 05 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR la comisión de evaluación de la convocatoria del comedor universitario aprobado en el artículo precedente, integrados por:

- | | |
|--|---------------|
| ✓ Mg. Nancy Sempértegui Sánchez | : Presidente. |
| ✓ Psc. Margarita María Perales Coronel | : Miembro. |
| ✓ Lic. Liliana Gonzales Manosalva | : Miembro. |
| ✓ Lic. Ana Beti Delgado Chávez | : Miembro. |
| ✓ Ing. Karin Jhuliana Espinoza Cubas | : Miembro. |
| ✓ Tec. Abdías Ilatoma Vitón | : Miembro. |

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficinas General de Informática, realizar la publicación para el inicio adecuado y según cronograma de la convocatoria citada en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR a los representantes de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a que designen y/o elijan un estudiante para que participe como veedor en la presente convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




D. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c
Vicepresidencia Académica
Administración
Planeamiento y Presupuesto
Asesoría Jurídica
DBU
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



BASES DE CONVOCATORIA PARA CUBRIR LAS
VACANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO -
CICLO ACADÉMICO 2022-II



DIRECCIÓN DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO
AÑO-2022



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. FINALIDAD	3
II. OBJETIVOS.....	3
2.1. Objetivo General.....	3
2.2. Objetivos específicos:.....	4
III. BASE LEGAL	4
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	4
V. CONTENIDO	4
5.1. POBLACIÓN:.....	4
5.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES	4
5.3. COMISION EVALUADORA	5
5.4. METODOLOGIA.....	5
5.5. REQUISITOS PARA CONVOCATORIA DE COMEDOR UNIVERSITARIO	6
5.5.1. Carpeta de postulación	6
5.6. PROCESO DE SELECCIÓN	8
5.6.1. Calificación del factor socio-económico	8
5.6.2. Calificación del factor académico	9
5.6.3. Resultados Finales.....	9
5.6.4. PRESUPUESTO:	9
VI. RESPONSABILIDADES	10
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	10
VIII. ANEXOS.....	11



INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), es una Institución Pública de Educación Superior Universitaria, que desde su creación, apuesta al desarrollo de la región y del país, con la formación de profesionales competitivos la misma que inicio sus actividades académicas en el año 2012, con las Escuelas Profesionales de: Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal y Ambiental, Contabilidad y Enfermería y como tal busca promover e implementar programas de bienestar y recreación; así mismo fomentar las actividades culturales, artísticas y deportivas, en pro del bienestar integral de la comunidad Universitaria; a través de la Dirección de Bienestar Universitario.

La Dirección de Bienestar Universitario –Servicio de Asistencia Social es la dependencia encargada de proponer, convocar, seleccionar, supervisar, y administrar el servicio de comedor universitario afín de brindar una atención de calidad en cuanto a una alimentación balanceada, de acuerdo a las normas y requerimientos nutricionales establecidos por los organismo nacionales e internacionales beneficiando a los estudiantes en estado de vulnerabilidad económica, académica, personal y familiar.

La Universidad Nacional Autónoma de Chota cuenta aproximadamente con 1688 estudiantes matriculados en el semestre académico 2022- I, en sus cinco escuelas profesionales, así mismo para el presente ciclo académico el comedor Universitario atenderá con 420 vacantes aproximadamente. Para ello y con la finalidad de que este servicio se brinde a los estudiantes que verdaderamente lo requieren, estos postulantes pasaran por un proceso de evaluación a quienes se aplicaran técnicas e instrumentos sociales como: ficha socioeconómica, entrevista personal, cruce de información (RENIEC, MINSA, ESALUD, REGISTRO ACADEMICO DE LA UNACH), entre otros, dando cumplimiento al reglamento de este servicio.

I. FINALIDAD

Las bases de convocatoria para cubrir las vacantes del comedor universitario - ciclo académico 2022-II tiene por finalidad seleccionar a 30 estudiantes de las diferentes escuelas profesionales para ser beneficiarios del comedor universitario en el ciclo académico 2022-II, de esta manera cubrir el 100% de beneficiarios (420).

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Lograr la selección de estudiantes para cubrir las vacantes de acceso al servicio de comedor universitario de la UNACH para el semestre académico 2022 –II a través de un proceso estricto de evaluación.



2.2. Objetivos específicos:

- Evaluar y seleccionar a estudiantes regulares con promedio ponderado semestral aprobatorio en el ciclo más próximo pasado, excepto los casos especiales contemplados en el artículo 11° y artículo 14° del Reglamento de Comedor Universitario.
- Evaluar y seleccionar a estudiantes en estado de vulnerabilidad económica, personal, familiar y académica.
- Proporcionar 420 raciones alimenticias que incluyen desayuno, almuerzo y cena a estudiantes beneficiarios del comedor universitario de la UNACH.

III. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N°30220
- Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Reglamento General de la Universidad.
- Plan estratégico de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022- 2026
- Reglamento de Comedor Universitario UNACH Vigente.
- Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario 2022

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente tiene por alcance a los estudiantes de las 5 escuelas profesionales matriculados del II al x ciclo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

V. CONTENIDO

5.1. POBLACIÓN:

Para la evaluación del semestre académico 2022 – II, se tiene 30 vacantes las mismas que serán distribuidas equitativamente entre las 5 escuelas profesionales. Con este nuevo proceso de convocatoria para el Semestre Académico 2022 – II, se tendrá 420 beneficiarios en el Comedor Universitario, cubriendo así el 24 % del total de nuestra población universitaria.

Los ganadores de las vacantes para ser denominados beneficiarios del comedor universitario, se obtendrán del proceso de evaluación a todos los estudiantes que desean participar de la convocatoria.

5.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Elaboración de Bases del proceso de convocatoria para cubrir las vacantes del comedor universitario – UNACH ciclo 2022-II	31 de agosto de 2022
2	Presentación de las bases del proceso de convocatoria para cubrir las vacantes del comedor universitario – UNACH ciclo 2022-II	31 de agosto de 2022
3	Revisión y Aprobación de las bases del proceso de convocatoria para cubrir las vacantes del comedor universitario – UNACH ciclo 2022-II	31 de agosto al 5 de setiembre del 2022



**BASES DE CONVOCATORIA PARA CUBIR LAS VACANTES DEL COMERDOR UNIVERSITARIO
CICLO ACADÉMICO 2022-II**

4	Publicación de cronograma, requisitos de laconvocatoria	Del 05 al 23 de setiembre de 2022
5	Absolución de consultas, dudas a interesados	Del 05 al 23de setiembre de 2022
6	Presentación de expedientes con los requisitos de los postulantes al proceso de selección y evaluación para acceso a una vacante del comedor universitario	Del 05 al 23de setiembre del 2022
7	Evaluación y selección de expedientes.	Del 26 y 27 de setiembre de2022
8	Entrevista personal a los postulantes preseleccionados.	28, 29 y 30 de setiembre del 2022
9	Publicación de resultados de ingresantes alcomedor universitario en página web de la universidad y Facebook de la UNACH	30 de setiembre del 2022

5.3. COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora la conforma el equipo técnico de la Dirección de Bienestar Universitario: Mg. Nancy Sempértegui Sánchez, Ps. Margarita María Perales Coronel, Lic. Liliana Gonzales Manosalva, Lic. Ana Beti Delgado Chávez, Ing. Karin Jhuliana Espinoza Cubas, Tec. Enf. Abdías Ilatoma Vitón.

A su vez contará con la veeduría de representantes de cada comité (Comité de Comedor Universitario, Federación de Estudiantes, Centros Federados, delegados de Contabilidad, Enfermería, Ing. Forestal y Ambiental, Ing. Agroindustrial, Ing. Civil), elegido entre los integrantes de los diferentes comités. Si el representante elegido se encuentra postulando, podrá participar de la elección, pero no podrá ser elegido representante.

5.4. METODOLOGIA:

Los estudiantes deberán presentar todos los documentos en un folder manila según el orden que se indica a continuación. La carpeta con toda la documentación deberán hacerlo llegar a la oficina de la Dirección de Bienestar Universitario, ubicado en el segundo piso del Jr. 30 de Agosto N° 560.

El orden debe ser:

- a. Formato de Solicitud de postulación. (Formato emitido por la Dirección de Universitario).
- b. Declaración Jurada de encontrarse matriculado en el ciclo académico correspondiente y no tener asignaturas desaprobadas en el semestre académico anterior. (Formato emitido por Dirección de Universitario).



**BASES DE CONVOCATORIA PARA CUBIR LAS VACANTES DEL COMERDOR UNIVERSITARIO
CICLO ACADÉMICO 2022-II**

- c. Declaración jurada de ingresos de los padres con trabajo independiente o autónomo. (Formato emitido Dirección de Universitario).
- d. Declaración jurada de ingresos propios del estudiante (Formato emitido por Dirección de Universitario).
- e. Declaración jurada de no tener sanción impuesta por medida disciplinaria en esta universidad (Formato emitido por la Dirección de Bienestar Universitario).
- f. Ficha Socioeconómica llenada.
- g. Copia del DNI del solicitante.
- h. Copia del DNI de los padres.
- i. Copia del DNI de los hermanos que dependen económicamente de los padres
- j. Constancia de Afiliación en el Seguro Integral de Salud (SIS, ESSALUD).
- k. Copia de clasificación socioeconómica del SISFOH.
- l. Copia de Carnet de vacunación contra la covid-19, con tres dosis de vacunación.
- m. Otros documentos adicionales según requisitos (opcional según corresponda).

El estudiante postulante a la vacante de comedor deberá pasar por la entrevista personal que será realizada por el comité evaluador la cual se llevará a cabo de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Bienestar Universitario, ubicado en el segundo piso del Jr. 30 de Agosto N° 560.

Para validar la información brindada por el estudiante se realizará el cruce de información con SUNAT, SIS, ESSALUD, RENIEC y Dirección de Servicios académicos de la UNACH, paralelamente a los ítems anteriores posterior a la presentación del expediente.

Las vacantes en el comedor universitario serán proporcionadas de acuerdo a las carreras universitarias de la UNACH, siendo distribuidas de forma equitativa de la siguiente manera:

ESCUELAS PROFESIONALES	VACANTES
Ingeniería Agroindustrial	6
Ingeniería Civil	6
Ingeniería Forestal y Ambiental	6
Contabilidad	6
Enfermería	6
TOTAL	30 VACANTES

5.5. REQUISITOS PARA CONVOCATORIA DE COMERDOR UNIVERSITARIO

5.5.1. Carpeta de postulación.

Los postulantes al servicio de comedor universitario, presentarán para su evaluación la carpeta de postulación con todos los requisitos a la Oficina de la Dirección de Bienestar Universitario (ubicada en el Jr. 30 de Agosto N° 560), la misma que contendrá los siguientes documentos:



A. OFICIALES (obligatorios)

- Formato de Solicitud de postulación. (Formato emitido por la Dirección de Bienestar Universitario)
- Declaración Jurada de encontrarse matriculado en el ciclo académico correspondiente y no tener asignaturas desaprobadas en el semestre académico anterior. (Formato emitido por la Dirección de Bienestar Universitario).
- Declaración jurada de ingresos de los padres con trabajo independiente o autónomo. (Formato emitido por la Dirección de Bienestar Universitario).
- Declaración jurada de ingresos propios del estudiante (Formato emitido por la Dirección de Bienestar Universitario).
- Declaración jurada de no tener sanción impuesta por medida disciplinaria en esta universidad (Formato emitido por la Dirección de Bienestar Universitario).
- Ficha de evaluación Socio-Económica llenada.
- Copia del DNI del solicitante.
- Copia del DNI de los padres.
- Copia de Carnet de vacunación contra la covid-19, con tres dosis de vacunación.
- Constancia de Afiliación en el Seguro Integral de Salud (SIS, ESSALUD).
- Copia de clasificación socioeconómica del SISFOH.

B. ACADÉMICO

- Ficha de matrícula 2022-II, la misma que será verificada por parte de la DBU- Asistencia Social.

C. INGRESOS FAMILIARES

- Trabajadores dependientes: Última boleta de pago del padre o madre.
- Trabajadores independientes: Copia de declaración jurada SUNAT, declaración jurada del padre o titular de acuerdo al formato emitido por la D.B.U. o constancia emitida de la autoridad de donde corresponde.

D. SITUACIÓN FAMILIAR

- Padres fallecidos: Copia del certificado de defunción del o de los padres.
- Padres divorciados: Copia certificada de la Sentencia Judicial o Copia de la Constancia expedida por la DEMUNA, tratándose de padres con uniones de hecho o separación de cuerpos, o constancia emitida de la autoridad de donde corresponde.



- **Familiar directo con discapacidad:** En caso de sufrir alguna enfermedad (estudiante, padres, hermanos), adjuntar certificación correspondiente (certificado médico, informe médico, recetas, resultado de pruebas, análisis, etc.), copias legalizadas u originales. (Copia de resolución o acreditación, Certificado CONADIS).

E. RESIDENCIA

- Copia de recibo de luz o agua (domicilio de los padres o persona de quien depende el postulante)
- Copia de recibo de luz o agua del lugar de residencia actual.

F. CARGA FAMILIAR DE LOS PADRES DEL POSTULANTE.

- Copia del documento de identidad de los hijos menores o hijos que dependen económicamente de los padres
- Copia de la constancia de estudios de los hijos menores que estudian.
- En el caso de gestantes presentar copia del Carnet de Control Prenatal. La documentación indicada deberá ser presentada de manera obligatoria.

NOTA IMPORTANTE:

La veracidad de los datos se comprobará con información de las entidades correspondientes y en caso de encontrarse falsedad o adulteración, la solicitud del postulante será descalificada y la UNACH se reserva el derecho de ejercer la acción por el delito de falsedad.

5.6. PROCESO DE SELECCIÓN

5.6.1. Calificación del factor socio-económico

Los integrantes de la Comisión evaluadora calificarán el factor socio-económico de los expedientes de acuerdo al cronograma establecido, quienes calificarán individualmente según la Tabla de Calificación obteniendo el puntaje final sobre el promedio de las evaluaciones hechas por los miembros de la Comisión respectiva.

La calificación del factor socio-económico comprende:

- a) Estudio de la ficha socio-económica que el estudiante presenta en el proceso de convocatoria.
- b) Verificación de la documentación del expediente.
- c) Entrevista personal con el comité de evaluación y el veedor representante de los estudiantes.
- d) Visita domiciliaria: la Universidad tiene potestad de realizar la visita domiciliaria a través de un muestreo aleatorio a aquellos postulantes y beneficiarios que no brinden los datos claros o que se contradigan en la entrevista o cuando no coincidan los datos de la entrevista con la ficha socio-económica presentada, se debe completar las visitas a todos los postulantes y beneficiarios en el transcurso del ciclo académico.



**BASES DE CONVOCATORIA PARA CUBIR LAS VACANTES DEL COMERDOR UNIVERSITARIO
CICLO ACADÉMICO 2022-II**

5.6.2. Calificación del factor académico

La Dirección de Bienestar Universitario es la encargada de revisar el record de notas del ciclo académico anterior, a efectos de constatar la veracidad de la declaración jurada presentada, excepto los casos especiales contemplados en el artículo 11° y artículo 14° del Reglamento de Comedor Universitario. Así como también verificara que postulantes se encuentran matriculados en el ciclo académico correspondiente.

5.6.3. Resultados Finales

La Comisión Evaluadora emitirá la relación de resultados finales del proceso de selección de beneficiarios, publicando los nombres y apellidos en estricto orden de mérito, indicando qué postulantes alcanzaron vacante y serán considerados beneficiarios.

Los postulantes que no alcancen una vacante serán considerados como elegibles en el semestre académico correspondiente, así mismo los resultados serán publicados en la página web, Fan page de la universidad y en el Fan page de la Dirección de Bienestar Universitario, Así mismo finalizando todo el proceso de selección se la DBU emitirá un informe detallado de todo el proceso de selección y con la lista de los seleccionados quienes serán beneficiarios del servicio de comedor universitario correspondiente al ciclo académico 2022-II, para que se emitan una resolución con la lista de los nuevos seleccionados.

5.6.4. PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCION	FECHA	HORARIO	REQUE RIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT IDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Refrigerios saludables para proceso de convocatoria para cubrir las vacantes del comedor universitario – UNACH ciclo académico 2022 -I	26/09/2022	Mañana	Refrigerio	UNIDAD	20	S/ 6.00	S/120.00
			Tarde	Refrigerio	UNIDAD	20	S/ 6.00	S/120.00
27/09/2022		Mañana	Refrigerio	UNIDAD	20	S/ 6.00	S/120.00	
		Tarde	Refrigerio	UNIDAD	20	S/ 6.00	S/120.00	
28/09/2022		Mañana	Refrigerio	UNIDAD	20	S/ 6.00	S/120.00	
		Tarde	Refrigerio	UNIDAD	20	S/ 6.00	S/120.00	
29/09/2022		Mañana	Refrigerio	UNIDAD	20	S/ 6.00	S/120.00	
		Tarde	Refrigerio	UNIDAD	20	S/ 6.00	S/120.00	
30/09/2022		Mañana	Refrigerio	UNIDAD	20	S/ 6.00	S/120.00	
		Tarde	Refrigerio	UNIDAD	20	S/ 6.00	S/120.00	
TOTAL								S/1200.00



VI. RESPONSABILIDADES

- La Dirección de Bienestar Universitario tiene la responsabilidad de ejecutar el Proyecto de convocatoria para cubrir las vacantes del comedor universitario - ciclo académico 2022-II.
- Dirección de Bienestar Universitario- Servicio de Asistencia Social es la dependencia encargada de proponer, convocar, seleccionar, supervisar, y administrar el servicio de comedor universitario afín de brindar una atención de calidad en cuanto a una alimentación balanceada, de acuerdo a las normas y requerimientos nutricionales establecidos por los organismos nacionales e internacionales beneficiando a los estudiantes en estado de vulnerabilidad económica, personal, familiar y académica.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- Ley Universitaria N° 30220, aprobada el 03 de julio de 2014, (08 de julio de 2014)
- Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva, Decreto Supremo N.° 012-2020-MINEDU, (31 de agosto de 2020)
- Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Resolución de Comisión Organizadora N° 533-2020-UNACH, (18 de diciembre de 2020).
- Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Resolución N° 290-2017-C.O./UNACH, (Chota 26 de junio de 2017).
- Plan estratégico de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022- 2022.
- Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario 2022.
- Reglamento de Comedor Universitario UNACH Vigente.



VIII. ANEXOS

FORMATO 1

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

**SUMILLA: SOLICITO ACCEDER A
 VACANTE PARA EL COMEDOR
 UNIVERSITARIO**

**Señores.
 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Yo,....., identificado con DNI N°
 y con Código Universitario....., con domicilio actual en
, con
 Teléfono N°.....; estudiante de la Escuela Profesional de
, actualmente matriculado en el..... Ciclo;
 con el debido respeto ante usted me presento y expongo:
 Solicito a usted considere mi postulación para acceder a una vacante para el
COMEDOR UNIVERSITARIO de esta universidad; para lo cual cumplo con adjuntar los
 documentos requeridos y me someto a las evaluaciones que se dispongan.

Chota,..... de del 2022

Atentamente.

FIRMA
 NOMBRE
 DNI



Huella digital
 (Índice derecho)

NOTA: *El postulante que oculta y/o consigna datos falsos será eliminado del Proceso de Selección. En caso de haberse producido la selección, será separado por la falsedad incurrida, en concordancia con las normas vigentes y sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar.*



FORMATO 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con DNI N° y con Código Universitario....., con domicilio actual en, mediante el presente documento, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- a) **NO TENGO ASIGNATURAS DESAPROBADAS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO ANTERIOR.**
- b) **ACTUALMENTE ME ENCUENTRO MATRICULADO EN EL..... CICLO CORRESPONDIENTE A LA CARRERA PROFESIONAL DE.....**

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el Artículo IV Numeral 1.7 y Artículo 42 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General sujetándome a las acciones que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente y a continuación firmo en señal de conformidad.

Chota,..... de del 2022

Atentamente.

FIRMA
 NOMBRE
 DNI



Huella digital
(Índice derecho)

NOTA: *El postulante que oculta y/o consigna datos falsos será eliminado del Proceso de Selección. En caso de haberse producido la selección, será separado por la falsedad incurrida, en concordancia con las normas vigentes y sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar.*



FORMATO 3

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS DE LOS PADRES CON TRABAJO INDEPENDIENTE O AUTÓNOMO

Yo....., identificado(a) con DNI N°....., con domicilio actual en....., padre/madre del estudiante....., identificado (a) con DNI N° de la Escuela Profesional de; mediante el presente documento

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

QUE SOY TRABAJADOR INDEPENDIENTE/AUTÓNOMO Y ME DESEMPEÑO COMO (Indicar Ocupación), **TENIENDO COMO INGRESO MENSUAL LA SUMA DE S/.** NUEVOS SOLES, **QUE CONSTITUYE MI ÚNICO INGRESO ECONÓMICO PARA SOLVENTAR LA CARGA FAMILIAR DE.....PERSONAS** (Indicar número de HIJOS que mantiene incluyendo al CÓNYUGE).

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el Artículo IV Numeral 1.7 y Artículo 42 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General sujetándome a las acciones que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente y a continuación firmo en señal de conformidad.

Chota,..... de del 2022

Atentamente.

FIRMA
 NOMBRE
 DNI



Huella digital
(Índice derecho)

NOTA: *El postulante que oculta y/o consigna datos falsos será eliminado del Proceso de Selección. En caso de haberse producido la selección, será separado por la falsedad incurrida, en concordancia con las normas vigentes y sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
 "Un sueño hecho realidad"



**BASES DE CONVOCATORIA PARA CUBIR LAS VACANTES DEL COMERDOR UNIVERSITARIO
 CICLO ACADÉMICO 2022-II**

FORMATO 4

**DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS PROPIOS DEL ESTUDIANTE (de
 corresponder)**

Yo,, identificado con DNI N°
 y con Código Universitario, con domicilio actual en
, mediante el presente
 documento, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

QUE SOY TRABAJADOR INDEPENDIENTE/AUTÓNOMO Y ME DESEMPEÑO COMO
 (Indicar Ocupación), **TENIENDO COMO**
INGRESO MENSUAL LA SUMA DE S/. NUEVOS SOLES, **QUE**
CONSTITUYE MI ÚNICO INGRESO ECONÓMICO PARA SOLVENTAR LA CARGA
FAMILIAR DE..... PERSONAS (Indicar número de HIJOS que mantiene
 incluyendo al CÓNYUGE).

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto
 en el Artículo IV Numeral 1.7 y Artículo 42 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento
 Administrativo General sujetándome a las acciones que correspondan de acuerdo a la
 legislación nacional vigente y a continuación firmo en señal de conformidad.

Chota,..... de del 2022

Atentamente.

FIRMA
 NOMBRE
 DNI



Huella digital
 (Índice derecho)

NOTA: *El postulante que oculta y/o consigna datos falsos será eliminado del Proceso de Selección. En caso de haberse producido la selección, será separado por la falsedad incurrida, en concordancia con las normas vigentes y sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
 "Un sueño hecho realidad"



**BASES DE CONVOCATORIA PARA CUBIR LAS VACANTES DEL COMERDOR UNIVERSITARIO
 CICLO ACADÉMICO 2022-II**

FORMATO 5

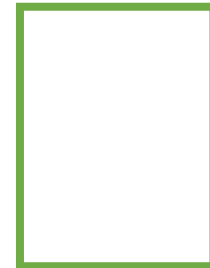
**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER SANCIÓN IMPUESTA POR MEDIDA
 DISCIPLINARIA EN ESTA UNIVERSIDAD**

Yo.....; identificado con
 DNI N°.....; Código de Universitario N°.....y
 domiciliado actual en
En pleno uso de mis
 facultades físicas y mentales, DECLARO bajo juramento, NO HABER SIDO SANCIONADO
 POR CONDUCTA DISCIPLINARIA EN LA UNACH para lo cual dejo constancia con mi firma
 y huella digital para efectos de acceder a una vacante del comedor universitario.

Chota,..... de del 2022

Atentamente.

FIRMA
 NOMBRE
 DNI



(Índice derecho)

NOTA: El postulante que oculta y/o consigna datos falsos será eliminado del Proceso de Selección. En caso de haberse producido la selección, será separado por la falsedad incurrida, en concordancia con las normas vigentes y sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar.

FORMATO 6
PORTADA PARA LA CARPETA DE POSTULACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

**CARPETA DE POSTULACIÓN AL
COMEDOR UNIVERSITARIO**

SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II

NOMBRES:.....

APELLIDOS:.....

CÓDIGO DEL ESTUDIANTE:.....

ESCUELA PROFESIONAL:.....CICLO.....